

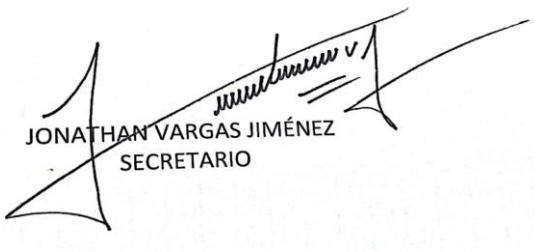
CONSTANCIA SECRETARIAL.

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 18 de diciembre de 2023, me permito pasar al despacho el expediente previa elaboración de la liquidación de las costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS a favor de la parte demandante, ALDEMAR GARCÍA GARCÍA, y a cargo de la parte demandada, JAVIER ESNEYDER MURILLO BEJARANO

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho ordenadas en auto OSA (pdf. 020, C1)	\$ 210.000
Envío diligencias notificación personal a la parte demandada (pdf. 010, C1)	\$ 8.000
Envío diligencias notificación personal a la parte demandada (pdf. 016, C1)	\$ 8.000
TOTAL, LIQUIDACIÓN	\$ 226.000

La Dorada, Caldas, 24 de enero de 2024


JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nro. 0040
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	ALDEMAR GARCÍA GARCÍA
DEMANDADO	JAVIER ESNEYDER MURILLO BEJARANO
RADICACIÓN	173804089-003-2023-00416-00

Verificada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho y como la misma se ajusta a derecho, se le imparte **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO

Juez

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>008</u> del 24 de ENERO de 2024. JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el día 29 de enero de 2024 a las 6p.m. JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario
---	---